REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

PROCESO DE RESCISIÓN DE PARTICIÓN DE MARÍA INÉS ROSELLI GROSSO Y MARÍA DORIS ANA ROSELLI NIETO EN CONTRA DE OCTAVIO AUGUSTO ROSELLI BECERRA Rad.: No. 11001-31-10-018-2019-00148-01 (Admite apelación sentencia)

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida el 5 de marzo de 2024 por el Juzgado Dieciocho de Familia de Bogotá, en el asunto de la referencia.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por Secretaría, notifíquese esta decisión a las partes, y a sus apoderados judiciales a través del estado electrónico, informándoles sobre el link de consulta y dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada